



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUN 2023

Expte. N° 24.571/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Esp. María Alejandra BERGAGNA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Srta. Patricia Inés CASTRO, DNI N° 33.762.445, como Becaria de Formación para cumplir funciones de Tutor Par para realizar acciones de acompañamiento a estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES beneficiarios de la Beca "Maxi Sánchez", dado que la mencionada resultó segunda en el orden de mérito en la convocatoria realizada por Expediente N° 24.734/22.

QUE a tal efecto se adjunta de fs. 3 a 8 de estas actuaciones copia del Acta Dictamen de la mencionada convocatoria.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS informa que la alumna CASTRO cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09, dada la existencia de un orden de mérito para becarios de estudiantes de pueblos originarios de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por lo que es factible su designación a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

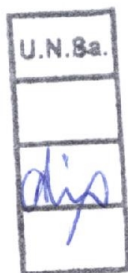
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Patricia Inés CASTRO, DNI N° 33.762.445, como Becaria de Formación para cumplir la funciones de Tutor Par en el Programa de Acompañamiento a Estudiantes pertenecientes a comunidades originarias de la Provincia que sean beneficiarios de la Beca "Maxi Sanchez" en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Lic. María Alejandra BERGAGNA.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria U.P. 13-006-009, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0852-2023